

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Doña Ana María González Rodríguez, Inspectora Central de Enseñanza Primaria.

Vocales:

Doña María Antonia Viñares García, Directora Escolar propuesta por los Organismos del Movimiento.

Don Jesús Manuel Fernández Rodríguez, Director Escolar, A43EC0309 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Juan Angel Martínez Belinchón, Director Escolar, A43EC0780 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Don Carlos Sebastián Díaz, Director Escolar, A43EC1571 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Pre-escolar y General Básica.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

11061 RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar de Investigación.

Vacantes plazas de Auxiliar de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las, según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir 15 plazas de Auxiliar de Investigación con destino inicial en los Centros que se indican y residencia que igualmente se detalla:

Número de plazas	Centro	Residencia
1	Instituto Nacional de Racionalización y Normalización	Madrid.
2	Instituto de Automática Industrial	Arganda del R.
2	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas	Madrid.
2	Centro de Cálculo Electrónico.	Madrid.
2	Instituto de la Grasa y sus Derivados	Sevilla.
2	Instituto «Eduardo Torroja», de la Construcción y del Cemento	Madrid.
1	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos	Valencia.
1	Centro de Investigación y Desarrollo (Instituto de Tecnología Química y Textil)	Barcelona.
2	Centro Nacional de Química Orgánica	Madrid.

Este número de plazas podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato

de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo.—Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Certificado de estudios primarios.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer en situación de activo a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

2.2. Específicas.

Realizarán trabajos elementales de laboratorio según modelo, tipo, receta o normas establecidas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán solicitud por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio.

En dicha instancia se hará constar a cuál de las plazas se desea concursar.

Los impresos de solicitud podrán recogerse en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en la imprenta del «Boletín Oficial del Estado», en el Gobierno Civil o en las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables, en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»

va» aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando, además del nombre de los mismos, el número de su documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, figurando igualmente el nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Para los Centros ubicados fuera de Madrid se nombrará un Tribunal por cada localidad.

5.2. Composición del Tribunal.

Cada Tribunal estará compuesto por cuatro miembros: Uno de la Escala de Ayudantes de Investigación, dos de la Escala de Personal Científico Investigador o de personal con funciones conexas con la investigación y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

En caso de empate en las votaciones decidirá el voto de calidad del Presidente.

Al Tribunal de Madrid se incorporará un experto de cada Centro para supervisar el segundo ejercicio.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

a) El primer ejercicio será de cultura general y consistirá en un dictado y un problema de matemáticas elementales propuesto por el Tribunal.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y versará sobre conocimiento y manejo de utilaje elemental de un laboratorio, biblioteca, etc.

Este ejercicio se realizará en los Centros en que se pretende cubrir las plazas convocadas.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

La realización de las pruebas selectivas de la oposición tendrá lugar en las localidades donde se fija inicialmente el destino de las plazas, excepto Arganda del Rey, que serán, con las de Madrid, en dicha capital.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

Los Tribunales, una vez constituidos, acordarán la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación del comienzo de las pruebas selectivas.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente de la oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal de cada localidad elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro Escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u otro Organismo autónomo.
- c) Certificado médico, que deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones

y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran caída en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por Orden ministerial Auxiliares de Investigación del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según el artículo 6.º, 5.º, c), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Estos nombramientos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

11062 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química Agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se deja sin efecto la convocatoria de opositores a la misma.*

Inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 del actual Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química Agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores para efectuar su presentación ante el mismo el próximo día 10 de junio, y no habiéndose publicado en el citado Boletín la Orden de 17 de abril de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, queda sin efecto dicha convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Primo Yfera.

MINISTERIO DE TRABAJO

11063 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal Provincial que ha de informar en el concurso libre de méritos de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de la Seguridad Social de Sevilla.*

Ante la incompatibilidad surgida, que afecta a los Vocales titular y suplente de la especialidad de Dermatología, designados en representación del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla en

el Tribunal Provincial que informa en el concurso libre de méritos a propuesta del Organismo citado, a continuación se relaciona la modificación producida en la especialidad afectada de dicho Tribunal Provincial.

Dermatología

Titular: Don Francisco Montes Bravo.
Suplente: Don Enrique Blázquez Montoro.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de esta Delegación General de 17 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11064 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales del Departamento, terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 10 de septiembre de 1973.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1973,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien prestar su conformidad a la misma, en la que se incluye a los siguientes señores que, habiendo superado los correspondientes ejercicios, se relacionan por el orden de puntuación total obtenida y se encuentran comprendidos en el número de plazas convocadas:

	Calificación total
	Puntos
1. Lossada de Aymerich, José María de	37,9
2. Paucorbo Ordiales, Luis	32,2
3. Almoguera Montañez, Rafael	29,0
4. Díaz Contreras, Ernesto	24,3
5. Torre Prados, Alfredo Alfonso de la	24,1
6. Romero Barajas, Juan José	22,0

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Industria (Serrano, número 37, Madrid-1), o bien en la forma prevista en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta relación, los documentos reseñados en la norma 9.ª de la convocatoria, con las excepciones determinadas en el punto 3 de dicha norma.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11065 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la lista de aprobados en la oposición restringida convocada para cubrir 30 plazas de Sociólogos en este Instituto.*

Terminadas las pruebas selectivas de la oposición restringida convocada por Resolución de 7 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) para cubrir 30 plazas de Sociólogos en este Instituto, y elevada a esta Presidencia la re-